Belén Adriana Marcial Contreras. 9° LCC

Periódico “La Prensa Jalisco”

Elegí este periódico porque es uno de los que se presta para no cumplir del todo con la ley de imprenta por el tipo de contenido que se muestra, así como cumple con informar a la sociedad, hay elementos que infringen la ley, por ejemplo, contribuir a la falta de moral en algunas imágenes que excitan a la prostitución y actos impúdicos o en su caso a los actos que atenten con la vida privada de las personas.

El periódico tiene el derecho de mantener informada a la sociedad, mas no le da el derecho de mostrar imágenes que puedan afectar a parte de la misma, me refiero a que toda persona que tenga acceso a un periódico o medio impreso con material de actos lúbricos o amarillistas, puede ser expuesta y resultar ofendida a su moral. O en su caso hay personas que acceden a este medio solo por morbo, por lo que la ley está en total libertad de castigar por no respetar en su totalidad el contenido de periódico La prensa.

Esto impacta al público de manera directa y a la vez no tanto, ya que las personas que lo consumen van por los contenidos que se ofrecen, y tal vez saben que se encontraran con notas e imágenes lúbricas, tal vez eso es un beneficio para que los encargados de la elaboración y distribución del contenido cumplan con las necesidades de las personas y de alguna manera obtendrán un mayor nivel de ventas, eso a pesar de que se exponen a una demanda o multas por su contenido, que quizás no sea del todo conforme a la ley y que inciten la vida privada o el mal uso del material expuesto en este medio.

Me gustaría que las leyes se hicieran cargo de este tipo de actos, puesto que si ya saben que se promueve este tipo de información que pone en riesgo la moral, deberían de aplicar la sanción que ya se tiene con la multa y el arresto e implementar medidas para que ya no se permita promover este tipo de imágenes o por lo menos que no sean de tan fácil acceso a la sociedad.